

Anexo al contrato de integración cívica para participantes del programa de integración cívica con obligación que se inscribieron por primera vez en un municipio flamenco antes del 1 de enero de 2023 con un permiso de residencia de más de 3 meses

De aplicación a todos los participantes del programa de integración cívica

Para obtener un certificado de integración cívica, usted debe completar todos los tramos del trayecto de su contrato de integración cívica.

Vink aan wat van toepassing is:

Anexo al contrato de integración cívica para los participantes del programa de integración cívica con carácter obligatorio que se encuentren empadronados en un municipio flamenco antes del 1 de marzo de 2022 y que tengan un permiso de residencia superior a 3 meses

Su obligación respecto a la integración cívica continúa siendo determinada por la normativa anterior al 1 de marzo de 2022.

Usted cumplirá con dicha obligación legal, si ha logrado los objetivos o ha participado regularmente (al menos 80%) en los cursos de orientación social y de neerlandés. Si usted no cumple con estas obligaciones legales, corre el riesgo de recibir una sanción.

Usted no está obligado/a a lograr los objetivos del trayecto profesional, del trayecto participativo y de redes, ni del nivel hablado B1 del idioma neerlandés. Por lo tanto, usted no puede ser sancionado/a por ello.

¿Recibió usted una sanción? Aun así, está obligado/a a lograr los objetivos, o a participar regularmente en los cursos de orientación social y de neerlandés.

Usted puede demostrar que ha cumplido con su obligación presentando uno de los siguientes documentos:

- Certificado de integración cívica
- Constancia de los esfuerzos realizados para obtener un certificado de integración cívica
- Constancia de haber logrado los objetivos o de haber participado regularmente en los cursos de orientación social y de neerlandés

Anexo del contrato de integración cívica para participantes del programa de integración cívica con obligación que se inscribieron por primera vez en un municipio flamenco en el período del 1 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022 con un permiso de residencia de más de 3 meses

Su obligación de integración sigue determinada por la normativa anterior al 1 de enero de 2023.

Usted cumple con esta obligación legal si ha alcanzado los objetivos del paquete de capacitación de orientación social, el paquete de capacitación de neerlandés como segundo idioma y la inscripción en el VDAB (Oficina flamenco de Empleo y Capacitación).

Además, usted está obligado/a, dentro de los 24 meses posteriores a la emisión del certificado de integración cívica, a tener un dominio del idioma neerlandés que corresponda al nivel hablado B1 del Marco Europeo de Referencia para Lenguas Modernas Extranjeras.

Si usted no cumple con estas obligaciones legales, puede ser sancionado/a.

Usted no está obligado/a a lograr el objetivo del trayecto participativo y de redes. Por lo tanto, usted no puede ser sancionado/a por ello.

¿Fue usted sancionado/a? Incluso en ese caso usted sigue obligado/a a lograr los objetivos.

Usted puede acreditar que ha cumplido con su obligación con uno de los siguientes documentos:

- Certificado de integración cívica
- Declaración de esfuerzos realizados para obtener un certificado de integración cívica
- Constancia de conocimiento hablado del neerlandés nivel B1 o constancia de dispensa de esta obligación.